CIRCULAR INTERNA No. 031

De: Rectora
Para: Coordinadoras, directores de grupo, estudiantes y padres de familia
Asunto: Reunión de padres de familia – Mitad de 3er Periodo 2026: Actualización de datos, Continuidad en la Institución Educativa y búsqueda de estudiantes desescolarizados para el año escolar 2027
Fecha: septiembre 22 de 2026

Con el fin de presentar informes de desempeño académico y comportamental de los estudiantes correspondientes a la **Mitad del tercer periodo académico**, en cumplimiento a las estrategias definidas por el Consejo Académico para el mejoramiento en el desempeño académico y en los resultados de la evaluación interna de los estudiantes y de formalizar la **actualización de datos de la matrícula de alumnos activos** (antiguos) para el año 2027; y con base en lo acordado en equipo directivo de la Institución Educativa Cristóbal Colón; la suscrita rectora convoca a reunión de padres de familia, la cual estará orientada por los directores de grupo y tendrá lugar de manera presencial, así:

SEDE CRISTÓBAL COLÓN

Fecha: **martes 29 de septiembre de 2026**
Lugar: **Aulas de clase**
Horario**:**

- Jornada Mañana y Única**: 7:00 a 8:30 am**
- Jornada Tarde terceros, cuartos, quinto y aceleración: **4:00 a 6:00 pm (inician en auditorio)**
- Jornada Tarde transición, primero y segundo: **5:00 a 6:00 pm**

Para el día de la reunión de padres, se ajusta la jornada escolar de los estudiantes así:

- Jornada Mañana y Única**: 8:40 a 12:30 pm**
- Jornada Tarde: **1:00 pm a 5:00 pm**

SEDE GRAN COLOMBIA

Fecha: **miércoles 30 de septiembre de 2026**
Lugar: **Aulas de clase**
Horario**:**

- Jornada Mañana y Única**: 7:00 a 8:30 am**
- Jornada Tarde terceros, cuartos y quinto: **4:00 a 6:00 pm (inician en auditorio)**
- Jornada Tarde jardín, primero y segundo: **5:00 a 6:00 pm**

Para el día de la reunión de padres, se ajusta la jornada escolar de los estudiantes así:

- Jornada Mañana y Única**: 8:40 a 12:30 pm**
- Jornada Tarde: **1:00 pm a 5:00 pm**

AGENDA

1. **Gestión de cobertura educativa: Actualización de datos, Continuidad en la Institución Educativa y búsqueda de estudiantes desescolarizados para el año escolar 2027.**

Los directores de grupo deberán formalizar la renovación de matrícula para el año escolar 2027 de los estudiantes activos (antiguos) mediante la firma de los padres de familia en los listados oficiales de asistencia.

Informar a padres de familia y/o acudientes que, para inscripción de estudiantes nuevos, en la página WEB de la institución se encuentra un enlace directo o, que también pueden hacerlo en la secretaria de la Institución con las secretarias administrativas.

2. **Informes generales de finalización de año**

Para estudiantes de grado Transición, Quinto y Noveno

- Aporte para organización de espacios $15.000
- La certificación será con uniforme de diario para grado Noveno y para Transición y Quinto será con uniforme de diario y toga.

Para estudiantes de grado Once

- Aporte para organización de espacios $10.000
- Uniforme de diario y toga
- Estampillas a nombre de Institución Educativa Cristóbal Colón

3. **Informe académico y de comportamiento de mitad de tercer periodo 2026**

Los directores de grupo presentarán informe de desempeño de **mitad de tercer periodo académico**.

- Informe general de desempeño académico y convivencia escolar de los estudiantes.

4. Compromisos y/o llamados de atención a estudiantes y padres de familia por incumplimiento de deberes de los estudiantes.

En cumplimiento al Artículo 45 del Manual de Convivencia Escolar, que establece el Protocolo de atención para el incumplimiento de los deberes de los estudiantes, los directores de grupo establecerán actas de compromiso y/o llamados de atención con los padres de familia y/o acudientes para los casos de estudiantes que lo requieran por:

- **Bajo desempeño académico:** Para estudiantes con tres o más áreas en Desempeño Bajo en los tres primeros periodos del año escolar.
- **Convivencia Escolar:** según evaluación realizada por el director de grupo y los soportes del debido proceso adelantado.
- **Rutas de Atención:** Estudiantes con discapacidad remitidos al Comité de Inclusión y/o Servicio de Apoyo, que no han cumplido compromisos de activación de Rutas**.**
- **Ausentismo Escolar:** Para estudiantes con ausentismo y/o retardos reiterados e injustificados, según la Ruta de Seguimiento al Ausentismo establecida.
- Incumplimiento reiterado a los deberes de los estudiantes, establecidos en el Artículo 49 del Manual de Convivencia.

Para lo anterior, a continuación, citamos el protocolo establecido en el Manual de Convivencia (Artículo 45) para el incumplimiento de deberes de los estudiantes:

Protocolo de atención para el incumplimiento de los deberes de los estudiantes:

***Identificación**: Cualquier integrante de la comunidad educativa podrá identificar el incumplimiento de los deberes por parte de un estudiante e informar por escrito en el formato modificado de protocolo de atención por incumplimiento de deberes.*

1. ***Llamado de atención:** El director de grupo o cualquier docente que identifique el incumplimiento del deber debe realizar el registro detallado en el formato de incumplimiento de deberes (en el anecdotario), solicitar los descargos al estudiante y establecer un **primer compromiso** firmado por el estudiante y el director de grupo.*

2. ***Segundo Compromiso**: En caso de reincidencia, el docente que corresponda establecerá el **compromiso con el estudiante y el acudiente** en el formato de atención al incumplimiento de deberes.*

3. ***Remisión a coordinación**: Ante el incumplimiento de los dos compromisos anteriores, el docente que corresponda, diligenciará el primer punto sobre la descripción de los hechos en el formato 2, denominado **"llamado de atención al incumplimiento de deberes"** y será remitido al coordinador para continuar con el debido proceso.*

4. ***Disposiciones de la coordinadora**: La coordinadora evaluará el caso, tomará las*

respectivas medidas restaurativas o formativas y podrá remitir a orientación escolar y/o al Comité de Convivencia Escolar, si así lo considera.

***Parágrafo**: Los compromisos del estudiante frente al incumplimiento de sus deberes, deberán incluir acciones formativas, pedagógicas y/o restaurativas, en relación con los deberes incumplidos.*

5. **Los demás temas que considere el director de grupo, de acuerdo a su proyecto de dirección de grupo.**

Los directores de grupo deben elaborar el acta de reunión la cual debe reposar en su carpeta de dirección de grupo. (DRIVE)

Eliana Alexandra Medina Moscoso
Rectora